



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 061 DE 2021

31 DIC 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, Acuerdo 015 de 2014.y demás normas vigentes

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias. La presente autorización faculta al Alcalde para comprometer esta vigencia futura ordinaria en el presupuesto de la vigencia 2022

OBJETO	VALOR 2021	VALOR DISPONIBLE VIG 2021	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Programa de Alimentación Escolar – PAE dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas de Montería, de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y las condiciones mínimas del PAE definidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Alimentos para Aprender – UApA, en la modalidad ración preparada en sitio, conforme se brinde la prestación del servicio educativo: en casa, en la presencialidad bajo el esquema de alternancia, o en completa presencialidad, de acuerdo a las condiciones de evolución de la pandemia del Coronavirus Covid19.	\$ 16.063.793.199.40	\$ 6.164.822.054.2	Cinco (5) meses

ARTICULO SEGUNDO:: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestales respectivas, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 061 DE 2021

31 DIC 2021

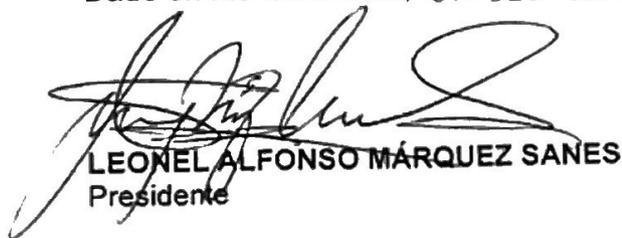
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

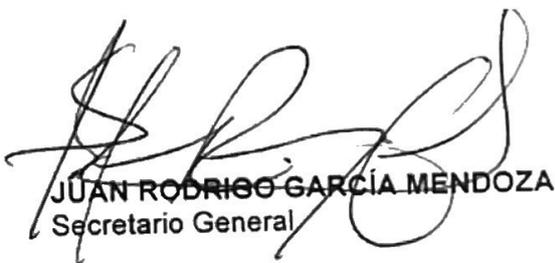
mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Deróguese el acuerdo 042 del 7 de diciembre de 2021, por la razones expuestas en la exposición de motivos del presente acuerdo

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

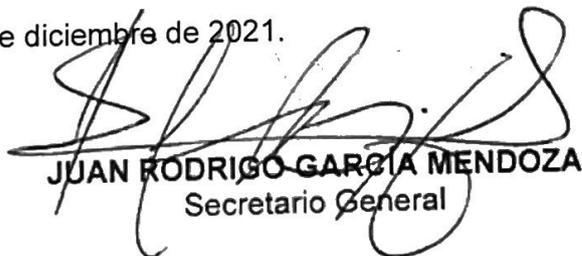
Dado en Montería a los, **31 DIC 2021**


LEONEL ALFONSO MÁRQUEZ SANÉS
Presidente


JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 24 de diciembre de 2021 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de diciembre de 2021.

Montería, 30 de diciembre de 2021.


JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General